



Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Abril..... del 2017



VISTO:

El Memorando N°146-03/2017-DE-HCLLH/SA, de fecha 03 de abril del 2017 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz, sobre asignación de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del hospital y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;

Que, por Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, de fecha 09 de Noviembre de 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cuál se encuentra incorporado las funciones de la Jefatura de Epidemiología y Salud Ambiental, cuya función básica es dirige, planifica, coordina, promueve y supervisa la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica al interior del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, en ese sentido, y a efectos de viabilizar y optimizar las actividades que permitan el óptimo funcionamiento de la Institución para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es necesario emitir el acto resolutorio conforme lo solicitado por el Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, mediante Resolución Directoral N°322-11/2016-HCLLH/SA, se le asigna las funciones con fecha 01 de noviembre del 2016, de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental a Doña: María Constanza SOLIER LOPEZ, con el cargo de Asistente profesional I, Nivel (SPF),



Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" efectuada mediante la precitada resolución; asignando en su reemplazo al **Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS**, con el cargo de Técnico en Estadística I, Nivel (STC) Personal Destacado del Hospital "Santa Rosa"; con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y;

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz":

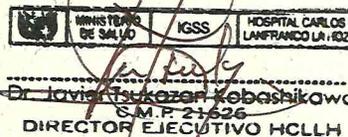
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR, por Concluida las Funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a **Doña: María Contanza SOLIER LOPEZ**, con el cargo de Asistente profesional I, Nivel (SPF), efectuada mediante **Resolución Directoral N°322-11/2016-HCLLH/SA**, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de Abril del 2017, las Funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" al **Lic. Luis Antonio INFANTES OBLITAS**, con el cargo de Técnico en Estadística I, Nivel (STC) Personal Destacado del Hospital "Santa Rosa"; con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

Artículo 3º.- DEJAR SIN EFECTO la R.D.N°322-11/2016-HCLLH/SA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- () Direc. Administrativa
- () Interesados
- () Unidad personal
- () Epidemiología
- () Archivo.

JTK/HSV/JLCH/HAE/mpy.